



**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

**Resolución No 177 del 21 de octubre de 2021**

Por medio del cual se publica el estado de propuestas inscritas y por subsanar en el marco del  
**“Concurso de Patios y Fachadas 2021”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 Y decreto No. 1062 del 28 de septiembre de 2021

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que en razón a ello se abrió el concurso de Patios y Fachadas 2021 del Centro histórico de Cartagena de Indias, mediante la Resolución No. 151 del 4 de octubre de 2021, en la cual se ordena la apertura de la misma y se adopta el documento BASES DE CONCURSO como parte integral del acto administrativo.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma, se procede a publicar el estado de las propuestas Inscritas, previa revisión, estableciendo su estado como habilitadas, rechazadas o por subsanar.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Publíquese, el estado de las propuestas inscritas en el **Concurso de Patios y Fachadas 2021**, que se encuentran a continuación.



No	NOMBRE	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	Subsanar
1	NIDIA ELENA CRUZ DE BARRETO	33.118.608	FACHADA	- RUT debe ser actualizado - informar Ref. Catastral

**ARTICULO SEGUNDO:** Las propuestas que deben subsanar documentos podrán presentarlos, de conformidad con el cronograma de la Convocatoria, a través del correo electrónico: [convocatorias@ipcc.gov.co](mailto:convocatorias@ipcc.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co)

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)



SAIA VERGARA JAIME  
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó: R. Rosales

Abogado externo

Vo. Bo. Jurídico: G. Pianeta

